



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Rafael Villalba Escudero, cese en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Gabriel de Orozco y Arascot, segundo Jefe del Gobierno militar de Menorca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Artillería D. Restituto Tenés y Muñoz y el capitán de Caballería D. Mariano Murga Villalonga, cesen en el cargo de ayudantes de campo del teniente general D. Vicente de Martítegui y Pérez de

Santa María, nombrado Capitán general de la tercera región por real decreto de 5 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Canarias.

Señores. Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien conceder á los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel D. Roberto Gavilá y Gavilá y termina con el médico primero D. Aurelio Díaz Fernández Fontecha, las recompensas que en ella se expresan, por su comportamiento y méritos contraídos en el combate de Tasaguín y operaciones en la parte oriental de Quebdana, desde el 25 de agosto al 12 de septiembre de 1909.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	T. coronel.....	D. Roberto Gavilá y Gavilá.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán.....	» Avelino Martín Gregori.....	
	Otro.....	» Francisco Vázquez Maquieira.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	1.º Teniente.....	» Alfredo Coronel Cubría.....	
	Otro.....	» Miguel Santa Cruz Julián.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	» Juan de Celis Hernández.....	
Reg. Inf.ª de África, 68.....	Otro.....	» José Miralles González.....	
	Otro.....	» Joaquín Daganzo Jimeno.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Agustín Fernández Chicarro.....	
	Otro (E. R.).....	» Enrique Gómez Martínez.....	
	2.º Teniente.....	» Maximiano Infante Romero.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	» Tomás Alvarez Arenas.....	
	Otro.....	» Antonio Monllor Lillo.....	
	1.º Teniente.....	» Antonio González Espinosa.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Bón. Caz. de Barbastro, 4.....	Capitán.....	» José Moscardó Ituarte.....	
Oficina información.....	1.º Tte. Inf.ª (E. R.)	» Angel Pazos Zamora.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Escuadrón Cab.ª Caz. Melilla.....	1.º Teniente.....	» Sebastián Morales Lara.....	
Comand.ª Art.ª de Melilla.....	Otro.....	» Rafael Aguilar Garrido.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Idem Ings. de Melilla.....	Capitán.....	» Eusebio Redondo Ballester.....	
Sanidad Militar.....	Médico 1.º.....	» Aurelio Díaz Fernández Fontecha.....	

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente general D. Luis Castellví y Vilallonga, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Barcelona en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 12 de febrero último, por el que se comprueba que el capitán de Infantería D. Antonio Carpena Hernández, de reemplazo en esta región como herido en campaña, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al interesado en aptitud de prestar servicio, debiendo continuar de reemplazo con sueldo entero hasta que obtenga destino, para el que tendrá preferencia, según preceptúa la regla 4.ª del artículo 48 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 12 de febrero último, por el que se comprueba que el capitán de Infantería D. Carlos González Simeoni, de reemplazo en esta región como herido en campaña, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al interesado en aptitud de prestar servicio, debiendo continuar de reemplazo con sueldo entero hasta que obtenga destino, para el que tendrá preferencia, según preceptúa la regla 4.ª del artículo 48 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. Ernesto Marina Arias, perteneciente á la reserva de León núm. 92, pase destinado al regimiento de Saboya núm. 6 (Madrid).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. Salvador Azara Heredia, perteneciente á la reserva de Getafe núm. 4, pase destinado á la secretaría del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, ayudante honorario de S. M., D. Enrique Carrión Vecín, con destino en el regimiento Infantería del Rey núm. 1, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Aurelia Santamarina Romero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Presidente del Real Polo Club y Sociedad Hípica de Barcelona, en súplica de que se le conceda una subvención para premios del concurso hípico que ha de celebrarse en dicha capital en el próximo mes de junio, el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado, ha tenido á bien conceder la cantidad de 1.500 pesetas, con cargo al cap. 12, artículo único del vigente presupuesto de este Departamento, en concepto de premios para el citado concurso, que tendrá el carácter de general; sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, á lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906 (C. L. núm. 49) y 30 de abril de 1908 (D. O. número 97). Es asimismo la voluntad de S. M. que el capitán general de la cuarta región comunique esta concesión al mencionado Presidente, incluyéndole copia del inciso 6.º de la real orden de 13 de marzo antes citada, y que el Ordenador de pagos de Guerra disponga que se expida el correspondiente libramiento de la citada cantidad á favor de dicho Presidente, el que para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional» y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Presidente de la Liga de Amigos de la Coruña, en súplica de que se le conceda una subvención para premios

del concurso hípico que ha de celebrarse en dicha capital en el mes de agosto próximo, el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado, ha tenido á bien conceder la cantidad de 1.500 pesetas, con cargo al cap. 12, artículo único del vigente presupuesto de este Departamento, en concepto de premios para el citado concurso, que tendrá el carácter de general; sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, á lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906 (C. L. núm. 49) y 30 de abril de 1908 (D. O. núm. 97). Es asimismo la voluntad de S. M. que el capitán general de la octava región comunique esta concesión al mencionado Presidente, incluyéndole copia del inciso 6.º de la real orden de 13 de marzo antes citada, y que el Ordenador de pagos de Guerra disponga que se expida el correspondiente libramiento de la citada cantidad á favor de dicho Presidente, el que para hacerla efectiva deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional» y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Presidente de la Sociedad Hípica de Valladolid, en súplica de que se le conceda una subvención para premios del concurso hípico que dicha Sociedad trata de organizar en aquella capital en el presente año, el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado, ha tenido á bien conceder la cantidad de 1.500 pesetas, con cargo al cap. 12, artículo único del vigente presupuesto de este Departamento, en concepto de premios para el citado concurso, que tendrá el carácter de general; sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, á lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906 (C. L. núm. 49) y 30 de abril de 1908 (D. O. número 97). Es asimismo la voluntad de S. M. que el capitán general de la séptima región comunique esta concesión al mencionado Presidente, incluyéndole copia del inciso 6.º de la real orden de 13 de marzo antes citada, y que el Ordenador de pagos de Guerra disponga que se expida el correspondiente libramiento de la citada cantidad á favor de dicho Presidente, el que para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional» y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Presidente de la Real Sociedad Hípica, de San Sebastián, en súplica de que se le conceda una subvención para premios del concurso hípico que ha de celebrarse en dicha capital en el próximo mes de septiembre, el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado, ha tenido á bien conceder la cantidad de 5.000 pesetas, con cargo al capítulo 12, artículo único del vigente presupuesto de este Departamento, en concepto de premios para el citado concurso, que tendrá el carácter de general; sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, á lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906 (C. L. núm. 49) y 30 de abril de 1908 (D. O. núm. 97). Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la sexta región comunique esta concesión al mencionado Presidente, incluyéndole copia del inciso 6.º de la real orden de 13 de marzo antes citada, y que el Ordenador de pagos de Guerra disponga que se expida el correspondiente libramiento de la citada cantidad á favor de dicho Presidente, el que para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional» y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

Señor...

Sección de Artillería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Ugarte y Guerrero y termina con D. Antonio de Diego y García, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1910.

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. Coronel.....	Colegio de Santa Bárbara y San Fernando.....	D. Juan Ugante y Guerrero.....	Coronel.....	25	febrero	1910
Otro.....	Comand. ^a gral. de Art. ^a de la 3. ^a región.....	» Arturo Camillery y Villarroya.....	Idem.....	26	idem.	1910
Otro.....	Supernumerario sin sueldo en la 1. ^a región.....	» Angel Galarza y Vidal.....	Idem.....	26	idem.	1910
Comandante.....	Exc. en la 1. ^a región y en comisión en la Academia de Art. ^a	» Tomás Sanz y Sanz.....	Teniente Coronel.....	25	idem.	1910
Otro.....	Excedente en la 3. ^a región.....	» Ismael Pérez y Vidal.....	Idem.....	26	idem.	1910
Otro.....	Dep. ^o de armamento de Granada.....	» José Morillo y Cárdenas.....	Idem.....	26	idem.	1910
Otro.....	Comandancia de Menorca.....	» José Blaya y Ragüe.....	Idem.....	26	idem.	1910
Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» José Robert y Bordés.....	Idem.....	26	idem.	1910
Capitán.....	Comandancia de Tenerife.....	» Miguel Gómez y Román.....	Comandante.....	25	idem.	1910
Otro.....	Idem del Ferrol.....	» Francisco García y Oltra.....	Idem.....	24	idem.	1910
Otro.....	Idem de Barcelona.....	» Miguel Cantó y Escorcía.....	Idem.....	25	idem.	1910
Otro.....	1. ^a sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.....	» Luis Gascón y Portillo.....	Idem.....	26	idem.	1910
Otro.....	Excedente en la 1. ^a región.....	» Antonio Llopis y Trives.....	Idem.....	26	idem.	1910
Otro.....	12. ^o reg. montado.....	» Antonio Alonso y Domínguez.....	Idem.....	26	idem.	1910
Otro.....	Ayudante de campo del general Martín Puente.....	» José Mirelis y Brandis.....	Idem.....	26	idem.	1910
1. ^{er} Teniente.....	8. ^o reg. montado.....	» Antonio Galbis y Golf.....	Capitán.....	2	idem.	1910
Otro.....	1. ^{er} idem id.....	» Antonio López y Sanjuán.....	Idem.....	15	idem.	1910
Otro.....	Supernumerario sin sueldo en la 1. ^a región.....	» Miguel Schar y Tavira.....	Idem.....	24	idem.	1910
Otro.....	Comandancia del Ferrol.....	» José Acebedo y Saavedra.....	Idem.....	24	idem.	1910
Otro.....	2. ^o reg. montado.....	» Vicente Marín y Bertrán de Lis.....	Idem.....	25	idem.	1910
Otro.....	Comandancia de Melilla.....	» Ricardo Moltó y Moltó.....	Idem.....	26	idem.	1910
Otro.....	2. ^o reg. de montaña.....	» Adolfo Rocafort y Ramos.....	Idem.....	26	idem.	1910
Otro.....	Comandancia de Algeciras.....	» Francisco Echecopar y Consiglieri.....	Idem.....	26	idem.	1910
Otro.....	Agregado al 6. ^o reg. montado, alumno de la Escuela Superior de Guerra.....	» Lucas Cebreiros y Curieses.....	Idem.....	26	idem.	1910
Otro.....	7. ^o reg. montado.....	» Antonio de Diego y García.....	Idem.....	26	idem.	1910

Madrid 7 de marzo de 1910.

AZNAR

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de capitán, á los primeros tenientes de Artillería (E. R.) que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Nicolás Eguaras Martinena y termina con D. Pedro Braña y Puelles, por contar la misma efectividad en su empleo que los ascendidos en el arma de Infantería, según previene la ley de 24 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 288) y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en su nuevo empleo

la efectividad que á cada uno se señala, quedando afectos para el percibo de sus haberes y en situación de reserva á los depósitos de Artillería que en la expresada relación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1910.

Señor...

AZNAR

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destino actual	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD			Depósitos de reserva á que quedan afectos
				Día	Mes	Año	
1. ^{er} teniente (E. R.)	D. Nicolás Eguaras Martinena.....	12. ^o reg. montado..	Capitán (E. R.).....	13	febrero...	1910	4. ^o
Otro (id.).....	» Andrés Gómez Cora.....	3. ^{er} reg. de montaña.	Idem (id.).....	13	idem.....	1910	14. ^o
Otro (id.).....	» Luis Valdivieso Martínez.....	Reg. ligero 4. ^o de campaña.....	Idem (id.).....	13	idem.....	1910	1. ^o
Otro (id.).....	» Francisco Azuaga Martín.....	Comand. ^a Pamplona	Idem (id.).....	13	idem.....	1910	1. ^o
Otro (id.).....	» Juan Diéguez Manjón.....	4. ^o dep. ^o de rva....	Idem (id.).....	18	idem.....	1910	4. ^o
Otro (id.).....	» Pedro Braña Puelles.....	Comand. ^a del Ferrol.	Idem (id.).....	26	idem.....	1910	14. ^o

Madrid 7 de marzo de 1910.

AZNAR

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, excedente en esa región, D. Gerardo Ravassa y Cuevas, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en Granada, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1910.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

AZNAR

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del tercer regimiento de Artillería de montaña, don Enrique Alvarez Zuco, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esa región, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería, excedente en esta región, don Felipe Crespo de Lara, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esta corte, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Debiendo ascender á capitán, con la antigüedad de 18 de febrero último, el primer teniente de Artillería (E. R.), D. Juan Diéguez Manjón, á quien por real orden de 28 de dicho mes (D. O. núm. 46), se dió de baja por pase á situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el mismo día, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede sin efecto la soberana disposición citada, causando nuevamente alta el interesado en el cuarto Depósito de reserva de Artillería á que pertenecía, afecto para el percibo de sus haberes, una vez que la efectividad que le corresponde en el empleo de capitán es anterior á la fecha en que cumplía la edad reglamentaria como primer teniente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al capitán de Artillería, con destino en la fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, D. Benito Sardá y Mayet, la gratificación anual de 1.500 pesetas, abonable desde 1.º de febrero último, según lo dispuesto en la real orden circular de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230) y apartado 4.º de la de 20 de agosto del mismo año (*Colección Legislativa* núm. 285).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Administración Militar ACCIDENTES DEL TRABAJO

Excmo. Sr.: Visto el testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 15 de febrero último, de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la lesión sufrida por el obrero paisano Jesús Lázaro Rodríguez, el día 19 de diciembre último, hallándose trabajando en la carga de maderas por cuenta de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar á favor del citado obrero la indemnización de 5 pesetas, importe de medios jornales devengados durante cuatro días que ha permanecido impedido para el trabajo á consecuencia de dicha lesión, conforme á la ley de accidentes de 30 de enero de 1900 y art. 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. núm. 73); debiendo ser cargo la expresada suma al cap. 15, artículo único del presupuesto vigente, según lo determina la real orden circular de 15 de junio de 1903 (C. L. núm. 98).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la lesión sufrida por el peón paisano de la Comandancia de Ingenieros de esa capital, Faustino Solá Gómez, el día 18 de octubre último, hallándose trabajando en obras de la citada dependencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar á favor del citado peón la indemnización de 23 pesetas, importe de medios jornales devengados durante igual número de días que ha permanecido impedido para el trabajo á consecuencia de la citada lesión, conforme á la ley de accidentes de 30 de enero de 1900 y art. 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. núm. 73); debiendo ser cargo la expresada suma al cap. 15, artículo único del presupuesto vigente, según lo determina la real orden circular de 15 de junio de 1903 (C. L. núm. 98). Asimismo deberán ser cargo al citado capítulo y artículo del corriente presupuesto 9,31 pesetas, importe de 7 estancias causadas por el referido peón en el hospital militar de esa plaza á causa de la mencionada lesión, según lo preceptuado en la real orden circular de 27 de septiembre de 1902 (C. L. núm. 221).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 28 de enero próximo pasado, desempeñadas en los meses de mayo á diciembre de del año último por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Julio de Cavia Ibáñez y concluye con D. Angel Sánchez Botella; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Canarias.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE MAYO DE 1909													
Bón. Caz. de Fuerteventura..	1.º teniente.	D. Julio de Cavia Ibáñez.....	10 y 11	Puerto de Cabras.....	Las Palmas.....	Cobrar libramientos.....	29	mayo.	1909	29	mayo.	1909	1
Idem.....	Soldado.....	Felipe Rodríguez Francés.....	22	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior.....	29	idem.	1909	29	idem.	1909	1
MES DE JUNIO DE 1909													
Idem.....	1.º teniente.	D. Julio de Cavia Ibáñez.....	10 y 11	Puerto de Cabras.....	Las Palmas.....	Cobrar libramientos.....	29	junio.	1909	29	junio.	1909	1
Idem.....	Soldado.....	Felipe Rodríguez Francés.....	22	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior.....	29	idem.	1909	29	idem.	1909	1
Idem id. de Lanzarote.....	1.º teniente.	D. Castro Martínez González.....	10 y 11	Arrecife.....	Idem.....	Practicar diligencias.....	20	idem.	1909	20	idem.	1909	1
Idem.....	Sargento.....	Francoisco García González.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1909	20	idem.	1909	1
MES DE NOVIEMBRE 1909													
Idem.....	1.º teniente.	D. Manuel Morón Ballesteros.....	10 y 11	Arrecife.....	Las Palmas.....	Cobrar libramientos.....	29	novbre.	1909	30	novbre.	1909	2
Reg. Inf.ª de Orotava.....	Cabo.....	Nicolás Pérez Lanes.....	22	Tenerife.....	Garachico.....	A prestar auxilios con motivo de la erupción volcánica.....	26	idem.	1909	29	idem.	1909	4
Idem.....	Soldado.....	Antonio Fernández Arroyo.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1909	29	idem.	1909	4
Idem.....	Otro.....	Antonio Márquez Fernández.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1909	29	idem.	1909	4
Comand.º Ings. de Tenerife.....	Capitán.....	D. José Galván Balagner.....	10 y 11	Idem.....	Distintos puntos de la Isla.....	Inspeccionar la erupción volcánica de la Isla.....	18	idem.	1909	30	idem.	1909	13
Comand.º Art.º Gran Canaria.....	Otro.....	» Joaquín Paz Faraldo.....	10 y 11	Las Palmas.....	Arrecife y Puerto Cabras.....	A pasar la revista anual de armamento.....	24	idem.	1909	30	idem.	1909	7
Idem.....	Mtro. taller.....	» Babino Cañal Villanueva.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1909	30	idem.	1909	7
Reg. Inf.ª de Guía.....	Coronel.....	» Manuel Ruiz Adame.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1909	30	idem.	1909	4
Idem id. de Orotava.....	Otro.....	» Luis Lamadrid Mendaro.....	10 y 11	Orotava.....	Palma, Gomera y Hierro.....	Idem.....	19	idem.	1909	30	idem.	1909	12
Comand.º Art.º Tenerife.....	Capitán.....	» Miguel Gómez Romeu.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1909	30	idem.	1909	4
Idem.....	Armero 1.º.....	» Ramón Quintero Pérez.....	10 y 11	Tenerife.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1909	30	idem.	1909	4
Reg. Inf.ª de Tenerife.....	1.º teniente.....	» Esteban Arriaga Adán.....	10	Idem.....	Icod y Garachico.....	Idem.....	28	idem.	1909	29	idem.	1909	4
Idem.....	Sargento.....	José Morales Darias.....	22	Idem.....	Idem.....	A prestar los auxilios que fuesen necesarios con motivo de la erupción volcánica.....	26	idem.	1909	29	idem.	1909	4
Idem.....	Cabo.....	Juan Trigueros Fernández.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1909	29	idem.	1909	4
Idem.....	Soldado.....	Antonio Jordán Avellán.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1909	29	idem.	1909	4
Idem.....	Otro.....	José Pérez Ortiz.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1909	29	idem.	1909	4
Idem id. de Orotava.....	Comandante.....	D. Angel Sánchez Botella.....	10 y 11	Orotava.....	Tenerife.....	Asistir á un Consejo de guerra.....	14	idem.	1909	22	idem.	1909	9
Bón. Caz. de Gomera-Hierro.....	Capitán.....	» Antonio González Izagite.....	10 y 11	Gomera.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2
Idem.....	1.º teniente.....	» Julio Vilhot Varela.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2
Idem.....	Otro.....	» Manuel Rodríguez Cuevas.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1909	31	idem.	1909	5
Intendencia mil. de Tenerife.....	C.º guerra 2.ª.....	» Enrique García Martínez.....	10 y 11	Tenerife.....	Palma.....	Idem.....	15	idem.	1909	19	idem.	1909	5
Idem.....	Oficial 2.º.....	» Eugenio Murga Basto.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	A formar parte de la junta para la subasta de suministros.....	16	idem.	1909	18	idem.	1909	3
Idem.....	C.º guerra 1.ª.....	» Tomás Ruiz Pérez.....	10 y 11	Idem.....	Orotava.....	Idem.....	16	idem.	1909	18	idem.	1909	3
Idem.....	Oficial 1.º.....	» Marcelo Roldán Martínez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1909	18	idem.	1909	3
Tropas Admón. mil. Tenerife.....	2.º teniente.....	» Manuel Roldán Salinas.....	10 y 11	Tenerife.....	Cañadías del Teide.....	A conducir un convoy á las Cañadías del Teide.....	6	idem.	1909	6	idem.	1909	3
Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria.....	Coronel.....	» Fernando Carreras Irigorri.....	10 y 11	Las Palmas.....	Guía.....	Estudiar el tanteo para pabellones de un cuartel de Infantería.....	11	idem.	1909	13	idem.	1909	9
Idem.....	1.º teniente.....	» Luis Blanco Aguirre.....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Asistir curso de Telegrafía.....	21	idem.	1909	30	idem.	1909	30
Idem.....	Otro.....	» Manuel Cuartero Martín.....	57 y 58	Idem.....	Arrecife.....	Inspeccionar las obras del muelle y abrigo de embarque de Arrecife.....	1	idem.	1909	9	idem.	1909	9



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del resguardo o resguardo en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Bón. Caz. de Gomera-Hierro.	1.º teniente.	D. Eladio Lousa de la Cruz...	10 y 11	Gomera...	Tenerife...	A cobrar libramientos...	1	novre.	1909	7	novre.	1909	7	
Idem	»	El mismo...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	28	idem.	1909	30	idem.	1909	2	
Reg. Inf.ª de Orotava...	1.º teniente.	D. Elisardo Edel Rodríguez...	10 y 11	Orotava...	Idem	Idem	7	idem.	1909	11	idem.	1909	5	
Idem	»	El mismo...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	28	idem.	1909	30	idem.	1909	3	
Bón. Caz. de la Palma...	1.º teniente.	D. José Pérez Andreu...	10 y 11	La Palma...	Idem	Idem	1	idem.	1909	6	idem.	1909	6	
Idem	»	El mismo...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2	
Idem de Lanzarote...	1.º teniente.	D. Manuel Morón Ballesteros...	10 y 11	Arrecife...	Las Palmas...	Idem	28	idem.	1909	28	idem.	1909	6	
Idem de Fuerteventura...	Otro...	» Luis Salto Rodríguez...	10 y 11	Puerto de Cabras...	Idem	Idem	8	idem.	1909	14	idem.	1909	7	
Idem	Soldado...	Miguel Valdivia Cabrera...	22	Idem	Idem	Acompañar al anterior...	8	idem.	1909	14	idem.	1909	7	
Idem	1.º teniente.	D. Julio de Cavia Ibáñez...	11 y 11	Idem	Idem	Cobrar libramientos...	23	idem.	1909	28	idem.	1909	6	
Idem	Soldado...	Felipe Rodríguez Francés...	22	Idem	Idem	Acompañar al anterior...	23	idem.	1909	28	idem.	1909	6	
Artillería de Gran Canaria...	1.º teniente.	D. Agustín Riu Batista...	24	Harja...	Arrecife...	Cobrar consignación...	1	idem.	1909	2	idem.	1909	2	
Reg. Inf.ª de Guía...	Otro...	» Amado Esponda Valdés...	24	Las Palmas...	Guía...	Conducir caudales...	26	idem.	1909	28	idem.	1909	3	
MES DE DICIEMBRE DE 1909														
Bón. Caz. de La Palma...	1.º teniente.	D. Antonio Rojas Sierra...	10 y 11	La Palma...	Tenerife...	Defensor de un Consejo de guerra...	9	dic bre	1909	19	dic bre	1909	11	
Idem de Gomera-Hierro...	Capitán...	» Antonio González Izaguirre...	10 y 11	Gomera...	Idem	Procesado de idem...	1	idem.	1909	7	idem.	1909	7	
Idem	1.º teniente.	» Julio Villot Varela...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	13	idem.	1909	7	idem.	1909	7	
Idem	Otro...	» Manuel Rodríguez Cuevas...	10 y 11	Idem	Idem	Idem asistir diligencia plenario...	1	idem.	1909				31	Continúa.
Reg. Inf.ª de Guía...	Coronel...	» Manuel Ruiz Adame...	10 y 11	Las Palmas...	Arrecife y Lanzarote...	A pasar revista anual de armamento...	1	idem.	1909	1	idem.	1909	1	
Artillería de Gran Canaria...	Capitán...	» Joaquín Paz Faraldo...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1909	1	idem.	1909	1	
Idem	Mtro. taller.	» Balbino Cañal Villanueva...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1909	1	idem.	1909	1	
Reg. Inf.ª de Orotava...	Coronel...	» Luis Lamadrid Múdaros...	10 y 11	Orotava...	La Palma y Gomera-Hierro...	Idem	1	idem.	1909	18	idem.	1909	18	
Comand.ª Ant.ª de Tenerife...	Capitán...	» Miguel Gómez Romen...	10 y 11	Tenerife...	Idem	Idem	1	idem.	1909	25	idem.	1909	25	
Idem	Armero 1.º...	» Ramón Quintero Pérez...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1909	25	idem.	1909	25	
Ingenieros de Gran Canaria...	1.º teniente.	» Luis Blanco Aguirre...	10 y 11	Las Palmas...	Madrid...	Asistir al curso de telegrafía sin conductor...	1	idem.	1909	9	idem.	1909	9	
Bón. Caz. de Lanzarote...	Otro...	» Manuel Morón Ballesteros...	10 y 11	Arrecife...	Las Palmas...	Cobrar libramientos...	23	idem.	1909	30	idem.	1909	8	
Idem de la Palma...	Otro...	» José Pérez Andreu...	10 y 11	La Palma...	Tenerife...	Idem	1	idem.	1909	6	idem.	1909	6	
Idem	»	El mismo...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1909	31	idem.	1909	3	
Reg. Inf.ª de Orotava...	1.º teniente.	D. Elisardo Edel Rodríguez...	10 y 11	Orotava...	Idem	Idem	1	idem.	1909	2	idem.	1909	2	
Idem	»	El mismo...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	28	idem.	1909	31	idem.	1909	4	
Idem de Gomera-Hierro...	1.º teniente.	D. Eladio Lousa de la Cruz...	10 y 11	Gomera...	Idem	Idem	1	idem.	1909	8	idem.	1909	8	
Idem	»	El mismo...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	17	idem.	1909	29	idem.	1909	13	
Idem de Fuerteventura...	1.º teniente.	D. Julio de Cavia Ibáñez...	10 y 11	Puerto de Cabras...	Las Palmas...	Idem	13	idem.	1909	28	idem.	1909	16	
Idem	Soldado...	Felipe Rodríguez Francés...	22	Idem	Idem	Acompañar al anterior...	13	idem.	1909	28	idem.	1909	16	
Reg. Inf.ª de Guía...	1.º teniente.	D. Amado Esponda Valdés...	24	Las Palmas...	Guía...	Conducir caudales...	24	idem.	1909	29	idem.	1909	3	
Idem de Orotava...	Comandante.	» Angel Sánchez Botella...	10 y 11	Orotava...	Tenerife...	Defensor de un Consejo de guerra...	2	idem.	1909	4	idem.	1909	3	

Madrid 3 de marzo de 1910.

AZNAR

D.º Q.º Núm. 52

8 marzo 1910

807

MATERIAL DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Junta facultativa de Administración militar, referente á un modelo de horno desmontable ideado por el oficial primero de dicho cuerpo D. Salvador García Dacarrete, y considerando que no ha de resultar muy costosa la adquisición de otro en tamaño natural, con el que se podrían verificar pruebas por las que prácticamente pueda demostrarse su utilidad ó inconvenientes, comparándolo con el actual horno reglamentario, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares efectúe la construcción de un horno del tamaño natural del tipo de que se trata, formulando al efecto el correspondiente presupuesto para la adquisición de primeras materias y de la mano de obra, cuyo documento remitirá previamente á la aprobación de este Ministerio, y debiendo aplicarse su importe al crédito consignado en el capítulo 10.º, artículo 1.º del vigente presupuesto, partida asignada en el mismo para adquisición de modelos con destino á la Comisión de estudios y experiencias del material de Administración militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, en propuesta ordinaria de ascensos, el empleo de

veterinario primero á los segundos D. Félix Gutiérrez de la Fuente, que sirve en el tercer Tercio de la Guardia Civil, y D. Pablo Bernad Molinos, del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, por ser los más antiguos en la escala de su clase y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad de 10 y 25 de Febrero último, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Director general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al jefe y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Médico mayor..	Ordenación, Intervención y Vicariato general Castrense..	D. Ricardo Iglesias y Díaz.....	Subinspector médico 2.ª clase.	25	febrero...	1910
Otro 1.º.....	Real Cuerpo de Guardias Alabarderos..	» Eusebio Martín y Romo.....	Médico mayor..	25	ídem.....	1910
Otro 2.º.....	6.ª comp.ª de la brigada de tropas del Cuerpo.....	» Eduardo Delgado y Delgado.....	Idem 1.º.....	22	ídem.....	1910
Otro.....	2.ª ídem de ídem íd.,.....	» Eduardo Sánchez Vega y Malo.....	Idem.....	25	ídem.....	1910

Madrid 7 de marzo de 1910.

AZNAR

Sección de Justicia y Asuntos generales

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de febrero próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Terrón Molina, en súplica de licencia ilimitada para Buenos Aires (República Argentina), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 17 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán de Infantería (E. R.), D. Antonio Niza Blanco, retirado por Guerra; que tiene su residencia en Pruna (Sevilla), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del presente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 225 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 12 de mayo de 1903 (D. O. núm. 105), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 2 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente de Infantería (E. R.), D. Torcuato Ochoa Hernández, retirado por Guerra, que tiene su residencia en Guadix (Granada), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del presente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 31 de julio de 1902 (D. O. núm. 169), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 9 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán de Infantería (E. R.), D. Domingo Jiménez Paredes, retirado por Guerra, que tiene su residencia en Mohadas de la Jara (Toledo), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja en la nómina de retirados de esta región, por fin del presente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el haber de 225 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 14 de enero de 1903 (D. O. núm. 11), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

CLERO CASTRENSE

Excmo. Sr.: En vista del telegrama de V. E. de fecha 24 del mes de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que ingrese en el cuerpo Eclesiástico del Ejército el presbítero, en expectación de destino en la primera región, D. Leandro José Corredor López, número uno actualmente de los declarados con derecho á ingreso en el referido cuerpo por real orden de 28 del citado mes (D. O. núm. 47); disponiendo, á la vez, que pase destinado á las órdenes de V. E. para eventualidades del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitán general de la primera región, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa, Provicario general Castrense y Ordenador de pagos de Guerra.

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos remitió á este Ministerio en 13 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las operaciones de contabilidad del expresado cuerpo se ajusten en un todo al reglamento de 18 de agosto de 1892 (C. L. núm. 291), y que para los efectos de giro por abonarés, se le abra cuenta corriente en la caja Central del Ejército, previa la constitución del depósito que marca el artículo 14 del reglamento de dicha Caja, de 10 de octubre de 1889 (C. L. núm. 472), cuya cuantía será la que el Comandante general del citado cuerpo juzgue necesaria para las atenciones del mismo, por no estar éste comprendido entre los que se señalan en el mencionado artículo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 de febrero próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Segovia, al comandante de Infantería don Mateo Álvarez Terrón, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 de febrero próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de León, al médico primero de Sanidad militar D. Julio Grafulla Soto, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Félix Alayo Blanch, vecino de Villafranca del Panadés (Barcelona), en solicitud de que se disponga la baja en filas de su hijo Manuel Alayo Mestre; y resultando que éste fué destinado á cuerpo como primer excedente de cupo para cubrir la baja producida por el prófugo Jaime Miarons Mitjans, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 16 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Ponsati Baulida, vecino de La Bisbal (Gerona), en solici-

tud de que se disponga la baja en filas de su hijo Félix Ponsati Jacas; y resultando que éste fué destinado á cuerpo, como excedente de cupo, para cubrir la baja que por fallecimiento produjo el recluta Juan Figueras Fuster, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 15 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Joaquín Mencos Bernaldo de Quirós, vecino de Pamplona, provincia de Navarra, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la indicada provincia, según carta de pago número 196, expedida en 8 de agosto de 1907, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo del citado año perteneciente á la Zona de Pamplona, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, promovida por Juan Capmany Iglesias, vecino de San Juan de Barró (Francia), en solicitud de que se le conceda autorización para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1908, el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Celestino Calvo Suárez, vecino de Camaleño, provincia de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la indicada provincia, según resguardo núms. 2.037 de entrada y 1.073 de registro, expedido en 27 de noviembre de 1907, y para responder de la suerte que en el reemplazo pudiera haber á su hijo Cristino Calvo Salcedo, recluta del alistamiento del citado año, por la Zona de Santander, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Rosa Masa é Incera, vecina del Astillero, provincia de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la indicada provincia, según resguardo números 285 de entrada y 154 de registro, expedido en 27 de agosto de 1906, para redimir del servicio militar activo á su hijo Jesús Rivero Masa, recluta del reemplazo de 1907, perteneciente á la zona de Santander, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Fatjó Llobet, vecino de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, según carta de pago núm. 203, expedida en 28 de diciembre de 1905, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo del citado año, perteneciente á la zona de Barcelona, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de comandante profesor en la plantilla de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los que aspiren á ocuparla promuevan sus instancias á este Ministerio, en el término de un mes á partir de esta fecha, acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos, con arreglo al real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200); debiendo explicar el designado las primeras clases de primer año con las asignaturas de ordenanza, fusil reglamentario, reglamento para el detall y régimen interior de los cuerpos de Infantería, táctica de batallón y las segundas clases de primer año, con curvas de segundo grado, elementos de Geometría descriptiva, planos acotados, perspectiva lineal, Física, Topografía y Telemetría; teniéndose en cuenta que esta vacante está comprendida en la real orden de 1.º de octubre de 1908 (C. L. núm. 164).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Seorres distribuidos como último y definitivo donativo por los Gobiernos militares ó por la Guardia civil á las familias de los fallecidos en la campaña del Rif.

LISTA 52.^a

Suma anterior: 520.975.

Batallón Cazadores de Estella núm. 14

Cabo Urbez Bescos Pérez, 1.000 pesetas; soldado Juan Gumá y Busquet, 1.000 pesetas; ídem Nicolás Lluellas Esteban, 1.000 pesetas; ídem Pedro Viladoms Sanjaime, 1.000 pesetas; ídem Juan Eixca Soler, 1.000 pesetas; ídem Gustavo Hernández Vilaçampa, 1.000 pesetas; ídem Luis Coll Soler, 1.000 pesetas; ídem Ramón Muselle

Fontcuberta, 1.000 pesetas; ídem Narciso Ferreras Pagés, 1.000 pesetas; ídem José Vila Vives, 1.000 pesetas; ídem Ricardo Garriga Estrany, 1.000 pesetas; ídem Jaime Sadurní Colomer, 1.000 pesetas; ídem José Laín Río, 1.000 pesetas; sargento Manuel Llinás Laboria, 1.000 pesetas; soldado Juan Martorell Torner, 1.000 pesetas; ídem Francisco Romeu Virgilé, 1.000 pesetas; ídem Antonio Rivas Arnau, 1.000 pesetas; ídem Juan Roca Ganler, 1.000 pesetas.

Batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15.

Soldado Gaspar Fontanals Licó, 1.000 pesetas; ídem Miguel Cudala Gallén, 1.000 pesetas; ídem Indalecio Ruíz Amandis, 1.000 pesetas; educando Baldomero Banús Bernades, 1.000 pesetas; cabo José Vidal Collado, 1.000 pesetas; soldado Ramón Marfá y Plá, 1.000 pesetas; ídem José Navarro Moreno, 1.000; ídem Vicente Gálvez Ibáñez, 1.000 pesetas; ídem Marcos Mateo Aparicio, 1.000 pesetas; ídem Joaquín Monfuleda Verdaguer, 1.000 pesetas; ídem Vicente Latorre Esteve, 1.000 pesetas; ídem Manuel Belenguer Casanova, 1.000 pesetas; ídem José Acher Vila, 1.000 pesetas.

Batallón Cazadores de Reus núm. 16.

Soldado Antonio Mora Fonseca, 1.000 pesetas; ídem José Suriñach Casademunt, 1.000 pesetas; ídem Pedro Badosa Serra, 1.000 pesetas; ídem Joaquín Casadevall Loveda, 1.000 pesetas; ídem Francisco Lanceta Martínez, 1.000 pesetas; ídem Tomás Estany Argerich, 1.000 pesetas; ídem Vicente Roca Soldevila, 1.000 pesetas; ídem José Arcos Peris, 1.000 pesetas; ídem Jaime Esteve Serra, 1.000 pesetas.

Suma y sigue: 560.975.

La Tesorera,

María B. de Allendesalazar.

La Secretaria,

R., Condesa del Serrallo

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de enero último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destinos civiles en dicho concurso, y del error padecido al publicarlas la *Gaceta de Madrid*, núm. 51, de fecha 20 del anterior, se entenderá rectificada la relación de vacantes adjudicadas, en la forma siguiente:

Número de orden.....	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO		CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña		
				Pesetas	Cts.					AÑOS DE			Años.....	Meses.....	Días.....
										Edad	Servido	Emples			

Adjudicaciones que quedan sin efecto.

2 51	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona.....	Ministerio de Fomento..... C. G. 7.ª región	Aspirante de 2.ª... 1000	>	Sargento... Licenciado..	Sin destino.	Antonio Alba Marrero.....	29	8-11	8-5		
	Ayuntamiento de Lena.—Oviedo.....		Peón caminero.... 750	>	Soldado.... Idem.....	Idem.....	Ambrosio Andrés Andrés.....	35	5-2			

Adjudicaciones que se hacen en definitiva.

2 51	Jefatura de obras públicas de la provincia de Tarragona.....	Ministerio de Fomento..... C. G. 7.ª región	Aspirante de 2.ª... 1000	>	Sargento... Licenciado..	Empleado..	Constantino López Ferrer.....	36	12-1	9-1		
	Ayuntamiento de Lena.—Oviedo.....		Peón caminero.... 750	>	Soldado.... Idem.....	Sin destino.	Ambrosio González Andrés.....	35	5-2			

Relación de las reclamaciones producidas y que se desestiman por los motivos que se expresan

Clases	NOMBRES	Motivos de la negativa
Sargento.....	Salvador Climent Malonda.....	Porque el destino indicado ha correspondido á un sargento de activo, con arreglo al turno de proporcionalidad que establece el artículo 4.º del reglamento de 10 de octubre de 1885.
Soldado.....	José Vidal Bastía.....	Porque los propuestos para los números 12-13-29 y 31, cuentan con más tiempo de servicio que el reclamante, que sólo tiene tres años y dos días, y no ser cabo como indica.
Cabo.....	Santiago Ramos Pérez.....	Porque quedó fuera de concurso por exceder de los 35 años, límite de edad señalado para aspirar á destinos de peón caminero en carreteras del Estado.

Madrid 5 de marzo de 1910.